



INEAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE -----

Siendo las once horas del día seis del mes de febrero del año dos mil siete, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Abogado Mauricio Alberto de Jesús Tappan y Repetto, Profesor Ariel Avilés Marín y Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, con la asistencia del Secretario Ejecutivo Licenciado en Derecho Pablo Loría Vázquez, a efecto de celebrar sesión de Consejo, para la que fueron convocados conforme al artículo 32 segundo párrafo del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Previo al comienzo de la sesión el Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, enunció los lineamientos de la sesión conforme a la Ley y el Reglamento.

Presidió la Sesión el Consejero Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, Presidente del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, quien de acuerdo con la convocatoria leyó el orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.
- III.- Asunto en cartera: Informe del Secretario Ejecutivo relativo a diversos convenios a celebrar.
- IV.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

Una vez hecho lo anterior, el Presidente del Consejo pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los tres Consejeros y el Secretario Ejecutivo, por lo que en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

Para el Estado y los Municipios de Yucatán, se declaró existente el quórum reglamentario.

Pasando al tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, dio inicio al único asunto en cartera, siendo éste el informe del Secretario Ejecutivo relativo a diversos convenios a celebrar, para que en términos del artículo 34, fracción V de la ley de la materia, sea discutido y en su caso aprobado, por lo que concedió la palabra al Secretario Ejecutivo, para que en el ejercicio de sus facultades presentara el informe relativo a diversos convenios a celebrar.

El Licenciado en Derecho Pablo Loría Vázquez, Secretario Ejecutivo del Instituto, manifestó que se han llevado a cabo pláticas con organismos e instituciones educativas, como lo son el "Instituto Educativo de Yucatán (Instituto Universidad Patria), la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán, el Centro de Estudios Superiores C.T.M. A.C., Justo Sierra O'Reilly, el Centro Escolar Felipe Carrillo Puerto, la Junta Local Ejecutiva en el estado del Instituto Federal Electoral, y el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal, para firmar convenios de colaboración con diversos fines como lo son el establecer las bases de colaboración para coordinar la ejecución de diversos programas y actividades dirigidas a impulsar la investigación, difusión y docencia sobre el derecho de acceso a la información pública; el fortalecimiento de la educación cívica y de la cultura del derecho a la información, rendición de cuentas y a la cultura de la transparencia en el Estado; el establecimiento las bases de colaboración y apoyo, para la elaboración del "Modelo del Reglamento de Acceso a la Información Pública Municipal" y promover el Acceso a la Información Pública a través de la adhesión de los ciento seis municipios al Programa Municipios Transparentes. Expuesto lo anterior, el Licenciado en Derecho Pablo Loría Vázquez, solicitó al Consejo General, apruebe la celebración de convenios de colaboración, con los Centros Educativos e Institutos antes descritos.



INEAIP

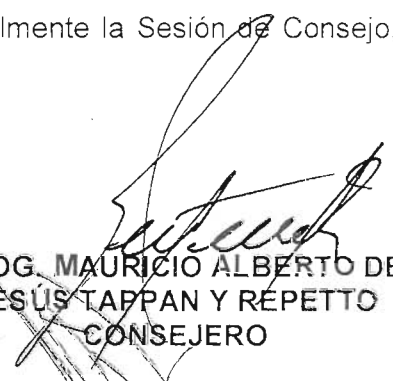
Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

El Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en el artículo 34, fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación la propuesta del Secretario Ejecutivo de celebrar convenios de colaboración con los Centros Educativos e Institutos antes mencionados, siendo aprobada por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba la celebración de convenios de colaboración con el "Instituto Educativo de Yucatán (Instituto Universidad Patria), la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán, el Centro de Estudios Superiores C.T.M. A.C., Justo Sierra O'Reilly, el Centro Escolar Felipe Carrillo Puerto, la Junta Local Ejecutiva en el estado del Instituto Federal Electoral, y el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal.

No habiendo más asuntos a tratar se clausuró formalmente la Sesión de Consejo, ordenándose la redacción del acta para su firma.


ABOG. RAÚL ALBERTO PINO NAVARRETE
CONSEJERO PRESIDENTE


ABOG. MAURICIO ALBERTO DE
JESÚS TAPPAN Y RÉPETTO
CONSEJERO


PROFR. ARIEL AVILÉS MARÍN
CONSEJERO


LIC. PABLO LORÍA VÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO


LIC. BONNIE AZARCOYA MARCÍN
ANALISTA DE PROYECTOS